



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO MANUAL DE CONTRATACION, ACUERDO No 013 de 27 de octubre de 2025 Y ACUERDO MODIFICATORIO No. 002 DE ENERO 20 DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES DE LA CONTRATACION PARA PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SMMLV DEL FSC, SE REALIZA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores administrativas por parte del personal de pagaduría y almacén, que se desempeñan en esta Institución, en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar **SERVICIO SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION ELECTRONICA SYSCAFE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE TOLIMA** dado que este software tiene como fin ser un instrumento que facilite la gestión, control de datos contables y financieros para lograr una más rápida eficiencia y eficacia en los procesos adelantados. Esta herramienta permite optimizar los tiempos de trabajo, haciendo uso del recurso tecnológico que cuenta la Institución Educativa y así mismo mejorar la gestión administrativa

Por lo anterior expuesto se hace necesario contratar el soporte, mantenimiento y actualizaciones del software contable SYSCAFE de la Institución y que con ello facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento.

Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones y es necesario para el normal funcionamiento de la institución educativa.

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso de contratación, solo existe un oferente en el mercado para desarrollo y actualización tecnológica de esta herramienta, por tener el derecho de propiedad intelectual, por tanto, aplica como modalidad de selección la contratación directa. (la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, igualmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1.)



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

1.1 Plan anual de adquisiciones: Según la normativa esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones

1.2 ANALISIS DEL SECTOR

A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación ACUERDO No. 013 de 27 de octubre de 2025 Y ACUERDO MODIFICATORIO No. 002 DE ENERO 20 DE 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.”** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública, artículo 28

Así mismo esta clase de contrato se celebra con base dentro de la modalidad de contratación directa acorde, con lo normado en el artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, que señala la modalidad de contratación directa cuando no exista la pluralidad de oferentes “ Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional

El régimen jurídico aplicable a los presentes estudios previos y al contrato que de ellos se derive será el previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, supervisión y demás normas que le sean concordantes

Las empresas en que presten servicios tecnológicos en Colombia o desarrollen software que derivados de sus actividades deban administrar bases de datos con información sensible de la empresa, entidades o de sus usuarios deben cumplir con la siguiente normativa:



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor
Documento Conpes 3701	Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

Según un estudio de ProColombia, el país ha logrado posicionarse como el cuarto mercado de TI más grande de la región. En Colombia hay más de 5000 empresas dentro de la industria de software, de las cuales el 95% son empresas pequeñas. Con el avance en la demanda de información y el desarrollo de las TIC, el mercado del software en Colombia ha tenido un crecimiento constante a partir del 2017

Con la entrada de la industria 4.0 al país y con los programas del gobierno para incentivar la implementación de la tecnología en los diferentes sectores, los desarrolladores de software tienen un gran potencial de crecimiento y las ventas se proyectan en aumento para los próximos años

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios

1. SYSCAFE SAS
2. SIIGO SAS

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

En otras entidades a nivel municipal se realizó un análisis de la contratación, frente a estos servicios o similares de mantenimiento de software contable encontrando que se realiza la contratación por modalidad directa ofreciendo Syscafe la oferta única de la necesidad de acuerdo a su presupuesto como se evidencia a continuación:

N°	ENTIDAD	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
1	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	DIRECTA	\$4.000.000	31/12/2024



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

2	I.E INEM MANEL MURILLO TORO	DIRECTA	\$4.000.000	31/12/2024
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	DIRECTA	\$1.500.000	31/12/2023

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: SERVICIO SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION ELECTRONICA SYSCAFE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE TOLIMA

Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CODIFICACIÓN UNSPSC
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CONTABLE	81112213

2.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se pretende a través de la presente contratación obtener el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del software syscafe que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar mantenimiento por detección de inconsistencias que impidan la ejecución de los procesos o funcionamiento del software SysCafé	81112213	GBL	1

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar mantenimiento por detección de inconsistencias que impidan la ejecución de los procesos o funcionamiento del software SysCafé. 2. Brindar herramientas para la actualización de versión del módulo adquirido cuando sea solicitado por el contratante, con el fin de entregar mejoras o ajustes realizados al software SysCafé. 3. Brindar asistencia técnica cuando la entidad lo requiera, vía telefónica y vía internet, dando cumplimiento al acuerdo de nivel de servicio (SLA) que se encuentra en el enlace: <https://soporte.syscafe.com/sla> 4. Analizar y responder las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato con base al alcance del contratista. 5. Ofrecer servicio



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

de Espacio en la nube de 10 GB para almacenar copias de seguridad elaboradas en el Software SYSCAFÉ de la entidad. 6. Emitir Certificado Digital valido por 1 año desde la expedición del mismo.

2.1.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales, dando cumplimiento al acuerdo de nivel de servicio (SLA) que se encuentra en el link: <https://www.syscafe.com/soporte/sla.html>.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor
9. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICNES: 015842 - 015859

educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación ACUERDO No. 013 de 27 de octubre de 2025 Y ACUERDO MODIFICATORIO No. 002 DE ENERO 20 DE 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.”** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública, artículo 28

Así mismo esta clase de contrato se celebra con base dentro de la modalidad de contratación directa acorde, con lo normado en el artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, que señala la modalidad de contratación directa cuando no exista la pluralidad de oferentes “ Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **SERVICIO**, el plazo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio con su respectiva legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 037 de diciembre de 2025.

Nota 1: El proponente tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique.

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

ANÁLISIS HISTÓRICO



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Precios del mercado

El presente análisis surge de un valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor, Así las cosas, para fijar el valor del presupuesto oficial del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los históricos para tener una referencia igualmente el número de actividades a realizar en la presente contratación y tiene un incremento a comparación de la vigencia anterior de acuerdo al incremento del IPC, variables de costos y desde hace dos vigencias anteriores no aumentaba el valor.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UD M	CANT	HISTORICO O 2022	HISTORICO 2023	HISTORICO O 2024	HISTORICO O 2025
				VALORES			
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE	GLB	1	3.300.000	3.500.000	4.000.000	4.525.000
2	CERTIFICADO DIGITAL	GLB	1	198.000	198.000	125.000	165.000

6. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior el valor de los servicios es por de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.965.000.00) M/CTE incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta los valores históricos que se vienen dando para la contratación del presente servicio y el valor de la propuesta presentada vigencia 2026, la cual se encuentra dentro de las condiciones del mercado.

Disponibilidad Presupuestal No. 20260009 del 26 de enero de 2026, con cargo al **Rubro 2.1.2.02.02.008.05.02** Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - Gratuidad MEN Por un valor estimado de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.965.000.00) M/CTE.**

Fuente: GRATUIDAD SGP

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **vigencia 2026** contados a partir de la

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 037 de diciembre de 2025).

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Institución Educativa Liceo Nacional en dos (02) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.482.500.00) incluido IVA**, el primero en el mes de marzo y el segundo en el mes de diciembre del presente año. pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales, documento equivalente o factura.

De acuerdo al PAC mensualizado aprobado por la institución educativa, existe cumplimiento en la programación de los pagos y se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015, por lo tanto, los respectivos giros o pagos al contratista quedan supeditados al giro o transferencia del Ministerio de Educación Nacional o de la Secretaría de Educación Municipal y disponibilidad en las cuentas bancarias de estos recursos por parte de la Institución

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.**

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por DUANA LUCY SALGADO CARDONA Auxiliar Administrativo 08, y con el apoyo del Contador de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- Propuesta económica suscrita por el proponente
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica
- Libreta militar en caso de ser persona jurídica el del representante legal
- Certificado de cuenta bancaria
- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria
- Documento de ministerio de que acredite los derechos de autor

12. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Ibagué, el de 27 de enero de 2026.



Dra. **NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ**
RECTORA

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona (Auxiliar Administrativo 08)
Reviso Olga Lucia Rincón Valbuena (Apoyo a la Gestión)